

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, viernes 16 de septiembre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 440

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, 02 de agosto de 2022.
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000374

EDICTO SE HACE SABER

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de los **de cujus** **CARMEN ESCALONA DE PÉREZ (†)** y **DIONISIO PÉREZ ALFONZO (†)** quienes en vida fueron venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros. **V- 3.560.990 y V- 2.171.42** respectivamente, parti demandada, y a **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO** en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA CONVENCIONAL DE PRIMER GRADO**, incoara en su contra los ciudadanos **LEO MARRERO TORRES** y **MARÍA ESTILITA ÁNGULO DE MARRERO**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros. **V- 3.884.583 y V- 3.767.208** respectivamente, que se sustancia en el expediente signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2022-000374**, que por auto de esta misma fecha dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó emplazarlos a fin que comparezcan a darse por citados en el término de sesenta (60) días calendario, siguientes a la consignación y fijación y última publicación que del presente edicto se haga en el expediente, advirtiéndoles que transcurrido el término fijado para la comparencia sin verificarse ésta, se lo designará un defensor judicial, con quienes se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo todo de conformidad con establecido en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado dos (02) veces por semana consecutivamente durante sesenta (60) días, en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" el cual deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra imprenta denominada negrita el nombre de las partes y motivo del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
 EL JUEZ,
Wladimir Silva Colmenarez

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3, El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000374
 WSC/EMLR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, 26 de julio de 2022.
 ASUNTO: AH16-M-2008-000054

EDICTO SE HACE SABER

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de la **de cujus** **CARMEN MERCEDES PÉREZ DE CABRERA (†)**, quien en vida fuera venezolana y titular de la cédula de identidad N° **V-1.898.609**, quien falleció ab intestato, en fecha 31 de diciembre de 2020, tal y como se evidencia de Acta de Defunción expedida por la Dirección de Registro Civil del Municipio Baruta del estado Bolivariano de Miranda, a causa de Insuficiencia Respiratoria Aguda, con último domicilio en Calle 4 Quinta San Judas Tadeo de la Urbanización Colinas de Vista Alegre Parroquia La Vega DEL Municipio Libertador del Distrito Capital, quien fue aparte co-demandada en la presente causa, y **A TODAS AQUELLAS PERSONAS** que tengan interés directo y manifiesto en el presente juicio que por **NULIDAD SE ASAMBLEA**, incoara el ciudadano **MANUEL RODRÍGUEZ CARRO (†)**, quien en vida fuera venezolano y titular de la cédula de identidad N° **V- 6.141.913**, que se sustancia en el expediente signado con el N° **AH16-M-2008-000054**, que por auto de esta misma fecha se ordenó emplazarlos a fin que comparezcan dentro del horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del centro Simón Bolívar, Piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, a conocer de la causa en el estado en que se encuentre, una vez haya constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la carpeta del tribunal que del edicto se haga. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" de esta ciudad de Caracas, durante sesenta (60) días consecutivos, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
 EL JUEZ,
Wladimir Silva Colmenarez

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3, El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 ASUNTO: AH16-M-2008-000054
 WSC/EMLR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 02 de febrero de 2022
 21ª y 16ª
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000721

EDICTO SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos de la **De Cujus** ciudadana **PETRA MONROY DE MONROY**, quien en vida fue venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad V-67.862, parte demandada en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue en su contra la ciudadana **ELIDA DEL CARMEN MONSALVE LÓPEZ**, que deberán comparecer ante este Tribunal a darse por citados dentro del término de noventa (90) días contados siguientes a la última publicación, consignación y fijación que se haga en la carpeta del tribunal, dentro de las horas de despacho fijadas y comprendidas de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., a los fines de dar constancia a la demanda u oponga las defensas que consideren procedentes.

Advertiéndoseles que de no comparecer en el término anteriormente señalado, se les designará Defensor Judicial con quien se entenderán las citaciones y demás tramites del proceso.

El presente edicto deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos veces por semana.

Atentamente
 EL JUEZ SUPLENTE
YUL RINCONES

NOTIFICACION

Se hace saber que el cuatro de diciembre del dos mil veintiuno, falleció en la ciudad de Maturín, Edo. Monagas, el Sr. **GERARDO CETRULLO SALVATORIELLO**, con cédula de identidad N° **V-6.177.156** y se invita a cualquiera que tenga interés en su sucesión, comunicarse con quien fue su cónyuge, **MIRVIDA FLOR PIBERNET RIVAS**, a través del teléfono N° **0424-9141587** o el correo electrónico **m.monsalve_86p@hotmail.com**, o a la siguiente dirección: Avenida Bella Vista, Sector "La Carbonera", S/N, en la ciudad de Maturín.
 Maturín: 2 de septiembre de 2.022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 30 de marzo de 2022
 21ª y 16ª
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000325

EDICTO SE HACE SABER:

A los **Herederos desconocidos** del **De Cujus** **ARMANDO JOSÉ MARQUEZ GONZÁLEZ**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-3.979.856**, que este Despacho ordenó la publicación del presente edicto, a los fines de que comparezcan ante este Despacho en un término de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUIOS**, siguientes a la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga en la carpeta del tribunal dentro de las horas comprendidas para despacho y se den por citados, el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE PATRILO** sigue en su contra la ciudadana **JULIETA ELIZABETH ESCOBAR AGRA**, venezolana, mayor de edad, soltera, civil habida, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-3.848.996**, y las ciudadanas **INDIRA ELIZABETH MARQUEZ ESCOBAR**, venezolana mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-3.848.996**, **ARABEL MARQUEZ URBINA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-13.865.917**, **ARABEL MARQUEZ URBINA**, venezolana mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-13.865.917**, **385.228** y **ZULIMAR INDIRA MARQUEZ PAEZ**, venezolana, mayor de edad, de es e domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-14.184.096**. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, fijándose un ejemplar en la carpeta del Tribunal. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ SUPLENTE
YUL RINCONES MALAVÉ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
 Caracas, 03 de junio de 2022
 21ª y 16ª
CARTEL DE EMPLAZAMIENTO SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, con motivo de la solicitud de **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO** intentada por la ciudadana **VIRMARTE MARIBEL DA SILVA CORREA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-12.953.867**, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **DIEZ (10) DIAS DE DESPACHO** siguientes a la constancia en autos de la publicación que del presente cartel se haga, a fin de que exponga lo que crean conducente, hagan valer su derecho u opongan las defensas que a bien tengan, dentro de las horas comprendidas para despacho de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. Solicitud formulada en virtud de que en se Acta de nacimiento transcribieron el primer apellido de su padre como: "MARQUEZ", siendo lo correcto: "MARQUES", igualmente transcribieron el nombre de su madre como: "MARIA TERESA CORREA DE SILVA" siendo lo correcto: "MARIA TERESA CORREA DE DA SILVA".

Dicho cartel deber ser publicado en el Diario "VEA" de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez,
Abg. LUIS JOSÉ RANGEL MESA

EXP. AP31-F-S-2022-002743
 LJR/JE/MM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
 Caracas, 08 de julio de 2022
 Años: 21ª y 16ª
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000239

EDICTO SE HACE SABER

A los sucesores conocidos y desconocidos del ciudadano **JUAN ENRIQUE MARTINEZ**, quien en vida era titular de la Cédula de Identidad N° **V-953.324**, domiciliado para la fecha de su muerte en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, Parroquia El Paraíso, que deberán comparecer por ante este Tribunal, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m., a darse por citados en el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA** sigue la ciudadana **OLGA BEATRIZ VENOT TORO**. Advertiéndoseles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio.

Dios y Federación
 LA JUEZ
DRA. LETICIA BARRIOS RUIZ



SOMOS PUEBLO VALIENTE